Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 293 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Asunción, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum CAC N° 024/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078."*

Que, a través del Memorándum N° 1038/2019 recepcionado en fecha 02 de agosto del 2019, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en el cual la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato y la supervisión de obras remiten la documentación de soporte correspondiente a la prórroga otorgada por esta supervisión para el caso del Colegio Luciano Villalba y la Esc. Bas. N° 7478 Ypeti Tayy – Comunidad Indígena y autoriza establecer nuevos plazos para la ejecución de obras mediante el convenio modificatorio planteando 126 días de prórroga, desplazándose de esta manera, la fecha de la culminación de las obras al 20 de diciembre del año 2019, debido a que: *"... en el Colegio Luciano Villalba no se ha iniciado los trabajos, pues la institución no contaba con Título de Propiedad...y que las obras en la Escuela Básica N° 7478 Ypeti Tajy - Comunidad Indígena, no han sido iniciadas, pues los trabajos estipulados en el contrato estaban destinados para el local en donde funciona la escuela hasta la fecha, pero que pertenece al Centro Comunitario. Este lugar fue cedido de forma provisoria a la escuela para el desarrollo de las actividades escolares. El Director de la escuela y la Supervisora Indígena indicaron la ubicación del terreno que pertenece a la Escuela, el cual es un terreno baldío, que no cuenta con infraestructura alguna, verificada por esta Supervisión. Esta situación llevó a excluir por Adenda No 4, los trabajos de Reparación del bloque de 3 Aulas –que pertenecen al Centro Comunitario-, previstos en la planilla contractual -ver Planilla 3- y a incluir los trabajos de infraestructura básica para el funcionamiento de la escuela en su local propio. Estos trabajos incluyen 1 Bloque de 3 Aulas, Cocina-Comedor y Sanitario Diferenciado, pozo artesiano, además de obras exteriores varias, que se visualizan en la Planilla 2..."*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 293 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Que, al expediente se adjunta copia de la Nota FADA/DA N° 122/2019, Expediente N° 6511 recibida en fecha 01 de agosto de 2019, emitida por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, actual fiscalizadora de las obras en el Departamento de Caazapá, en la que dice*: "...esta fiscalización recomienda otorgar a la Empresa Contratista, una prórroga de 126 días para la ejecución de las obras previstas en el Colegio Luciano Villalba y en la Escuela Básica N° 7478 Ypeti Tajy, siempre que las normas legales así lo permitan.."* en el marco del Contrato N° 06/2017 suscripto con Ricardo Díaz Martínez.

Que, la Ley Nº 1533/00 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS CAPÍTULO XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS Artículo 44.- *"...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a Licitación Pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento...".*

Que, corresponde mencionar lo descripto en el Manual de Gestión de Obras Públicas 2da Versión, emanado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que estipula en el *"Punto 3.1.3 Prórroga de plazo de ejecución de obras a) Generalidades: Entre las obligaciones del Contratista, se encuentra no solo ejecutar la obra de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas y a satisfacción de la Contratante, sino también dentro de un plazo determinado o en su caso, dentro de plazos parciales;..."*

Que, mediante la prórroga se reconoce al contratista los días que no fueron considerados dentro del plazo de ejecución, por causas debidamente justificadas. Conforme a las Condiciones Generales del Contrato y el Pliego estándar.

Que, explica el Manual que puede ocurrir que el contratista no ejecute la obra dentro del plazo pactado por diversos motivos. Cuando el retraso en la ejecución se ocasionare como consecuencia de causas imputables al contratista, la contratante debe imponerle penalidades por incumplimiento de contrato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel. (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 293 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Que, si el retraso se origina en circunstancias no imputables al contratista, esta tiene derecho a solicitar la prórroga del plazo de ejecución de la obra. Vale decir, tiene derecho a una suspensión del plazo contractual original.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 126 días el cronograma de ejecución de obras del Contrato N° 06/2017 – Lote N° 6 suscripto con la empresa RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI – Segundo llamado – ID N° 305.078"*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 293 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

-4-

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.